

ANOTACIONES PARA LA REFLEXION EN TORNO A LA DEFENSA POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS

David Fernando Estrada Betancur*

COMITE ACADEMICO DE LA SEMANA SOCIAL ARQUIDIOCESANA

El fundamento de cualquier grupo social reside en la defensa por la vida, en la capacidad de crear condiciones que le permitan preservar la especie humana, el habitat natural, el entorno físico. En esta perspectiva la defensa por la vida adquiere una connotación biológica y racional, es decir, tiene que ver con el hombre como ser vivo y con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente relacionado con el agua, el aire, el suelo, el espacio público, el paisaje natural, etc. En Colombia, y particularmente en la ciudad de Medellín, esta defensa descansa en el principio básico de la calidad de vida y de la calidad del medio ambiente como condición para generar una vida digna, material y espiritual del ser humano.

Actualmente Medellín presenta graves problemas de deterioro ambiental como: contaminación por aire ocasionada por fuentes de origen industrial e incineración de residuos sólidos; quemas indiscriminadas de predios; construcción y demolición de espacios; extracción de materiales; el transporte no sólo como factor de polución del aire, sino también como generador de ruido. Contaminación del agua, manifiesta en el alto índice de deterioro del río Medellín y de las quebradas en las distintas comunas, donde se arrojan aguas residuales tanto domésticas como industriales y desechos de basura. Contaminación de suelos por filtraciones de aguas en zonas de invasiones o asentamientos subnormales con altas deficiencias en servicios públicos; devastación de la capa vegetal; la tala de bosques; el uso de pesticidas, los depósitos de basura, etc. Contaminación por la construcción y demolición de espacios sin un estudio previo de impacto ambiental y la consecuente polución del aire, vibraciones y ruidos que afectan la salud del hombre.

* *Licenciado en Sociales. Docente Dpto. Formación Humanista UPB.*

Dicha tipificación de las condiciones de deterioro ambiental en la ciudad de Medellín, deben llevar a una reflexión conducente a la creación de una cultura ambiental mediante la conciencia y la participación ciudadana. Deben llevar al reconocimiento de que es el hombre el que crea los mayores riesgos de contaminación, pero es a la vez el que puede intervenir de una manera racional y efectiva en la preservación de los recursos naturales en sus aspectos físicos, biológicos, sociales, culturales, económicos y estéticos.

Visto así, tal intervención requiere de un esfuerzo conjunto del sector oficial y privado, como de las distintas organizaciones cívicas y ciudadanas, de los establecimientos de educación mediante cursos y cátedras de ecología con estrategias metodológicas de prácticas, de salidas de reconocimiento ambiental, y la posibilidad de crear comisarías o comités comunales para la defensa de los recursos naturales en Medellín. En suma, es emprender todo un proceso en donde la preservación del medio ambiente es un derecho más que debe adquirir todo hombre para garantizar la defensa de la vida y perpetuar la especie humana de una manera libre y digna.

De otro lado, la defensa por la vida asume un significado que trasciende lo biológico y que reposa en lo social, es decir, reside precisamente en aquello que los pensadores de la ilustración francesa de finales del siglo XVIII denominaron "los derechos fundamentales del hombre", el derecho a la vida, a la dignidad y a la libertad, sin distinción alguna de posición social, sexo, partido político, o grupo social de una u otra tendencia. Estos constituyen la base ética y política de toda convivencia social; es lo que identifica cualquier estado de derecho que consagra los derechos y libertades de los individuos en una constitución escrita.

Abonar esfuerzos para la defensa de la vida y los derechos humanos, es tarea prioritaria del pueblo antioqueño en las actuales circunstancias que vive Medellín. El vacío dejado por los viejos valores; las antiguas formas de conducta social; la insuficiencia de

las instituciones; la disolución de ciertos lazos afectivos y de solidaridad humana; los efectos del mito tecnológico en una sociedad consumista; la violencia expresada en sus distintas formas de hostigamiento, delincuencia común, guerrilla, narcotráfico, paramilitarismo, marginalidad social expresada en los mal llamados "desechables", grupos de defensa y de justicia privada, etc., son fenómenos y conductas antihumanistas, de corte nihilista, de alienación y anarquía que violan la defensa por la vida y los derechos humanos en Medellín.

Frente a la incapacidad de las instituciones de afrontar real y efectivamente estos fenómenos y conductas, aflora un sentimiento de impotencia que paulatinamente se traduce en insensibilidad ciudadana y gestas conductas de indiferencia e individualismo que hacen difícil la posibilidad de crear una real conciencia ciudadana.

En estas circunstancias, vale la pena pensar entonces, en la posibilidad de un nuevo humanismo donde el hacer y el actuar del hombre estén centrados en él mismo y su dimensión trascendente, un antropocentrismo que sitúe el desarrollo de la educación y la cultura como antídoto contra todo acto violatorio de la vida y los derechos humanos. Un humanismo orientado a lo que Aurelio Peccei distingue como "la revolución humana", fundada en la justicia social, la libertad y el desarrollo del hombre. Ahora bien, más allá del enunciado del mero derecho a la vida, la libertad y la dignidad, este debe traducirse en realidades concretas y bien definidas en Medellín como el derecho a una alimentación adecuada, a la vivienda, a la asistencia sanitaria, a la instrucción, a la comunicación e información, al trabajo, a la recreación; es decir, unas condiciones de vida humana, no infrahumanas, que sean fisiológicamente adecuadas y culturalmente liberadoras.

De otro lado, vale la pena anotar que el fortalecimiento de los derechos humanos no es exclusivamente tarea de las distintas instituciones de la sociedad civil; al Estado le compete una clara contribución a su preser-

vación mediante la aplicación imparcial, pronta y eficaz de la justicia. En palabras de Luis Alberto Restrepo, "para que el Estado Colombiano pueda garantizar el respeto a los derechos humanos, tiene la obligación de ocuparse, en primer lugar, de exigir el cumplimiento estricto de la ley a la fuerza pública y de aplicarle todo su rigor cuando ésta abusa de su privilegio" (Universidad Nacional, Revista Análisis Político. Nro. 16, mayo-agosto de 1992).

Finalmente consigno un planteamiento, a propósito de la dignidad, que permita crear

otros espacios de reflexión a fin de construir una conciencia ciudadana por el respeto a la vida y a los derechos humanos en Medellín.

"La dignidad del hombre es lo que los hombres merecen, lo que pueden lícitamente reclamar. Pero reclamar a quién? A los otros hombres, desde luego: la dignidad del hombre no es más que el reconocimiento recíproco de lo humano por lo humano" (Fernando Savater. "Las razones del antimilitarismo y otras razones").